

POSADAS, 30 de Septiembre de 2015

VISTO: Las atribuciones del Consejo Directivo para la aprobación de los Programas de las asignaturas que se dictan en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, y;

CONSIDERANDO:

QUE el correspondiente proyecto fue elaborado por el docente a cargo de la cátedra de acuerdo a los contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio;

QUE el Departamento de Derecho aprobó su contenido;

QUE la Comisión de Asuntos Académicos analizó la actualización del programa presentado sugiriendo su aprobación;

QUE el Consejo Directivo en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de Septiembre de 2015, aprobó por unanimidad el Programa presentado;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Programa y las Normas de Cátedra de la asignatura "**Derecho Empresario**" del 3º Año del Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Plan de Estudio aprobado por Resolución CS N° 020/08, que se detalla como Anexo de la presente Resolución, presentado por el Docente Responsable de la cátedra Abog. Ambrosio César LAFUENTE.

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese a la Dirección de Enseñanza, a la Dirección Alumnado y Cumplido. ARCHÍVESE.

baf

RESOLUCION CD N° 125/15

1. **Denominación de la Asignatura**

DERECHO EMPRESARIO

2. **Carrera**

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

3. **Año**

2015

4. **Profesor responsable**

**AMBROSIO CÉSAR LAFUENTE
JUAN MARCELO LEÓN (A/C)**

5. **Ubicación de la asignatura
en el Plan de Estudio**

TERCER AÑO

6. **Fundamentación**

El programa de Derecho Empresario encuentra como principal fundamento la necesidad de familiarizar al futuro Licenciado en Administración de Empresas con las connotaciones jurídicas de la actividad empresarial, suministrándole una formación básica que le permita orientarse adecuadamente frente a las situaciones legales que deben resolverse diariamente en el ámbito de la empresa.

El alumno egresado deberá ser un profesional formado jurídicamente con conocimientos teóricos y prácticos sobre temas legales cotidianos en materia contractual, de defensa del consumidor, de responsabilidad social y ambiental, constitución y gestión de sociedades, cooperativas, títulos valores, concursos y quiebras, entre otras temáticas jurídicas que tengan relación con la actividad económica empresarial.

Para ello, se busca la formación de profesionales críticos y reflexivos ante las diversas situaciones que pudieran suscitarse en su ámbito de trabajo particular o colectivo, con capacidad de generar una variada gama de alternativas para encontrar soluciones a las mismas, mediante el conocimiento y comprensión de la legislación nacional, local e internacional aplicable a los diversos hechos económicos y negocios.

Con esta formación se busca que los alumnos identifiquen hechos económicos de la empresa y puedan determinar las consecuencias jurídicas establecidas por el ordenamiento jurídico, a fin de encausar o prever aquellos hechos o situaciones hacia los efectos legales permitidos, de manera eficiente, proactiva y participativa.

A fin de profundizar ese proceso, se reemplazó oportunamente el Plan de Estudios de la materia Derecho Comercial por el de Derecho Empresario, atendiendo a tendencias predominantes que van modificando la currícula universitaria sobre la base de una nueva orientación académica.

Actualmente dicho proceso se ha profundizado en virtud de la sanción y promulgación de la Ley N° 26.994, que sanciona el nuevo Código Civil y Comercial unificado de la Nación, el cual entrará en vigencia a partir del 1° de Agosto de 2015 y que implica una profunda modificación en temáticas jurídicas abordadas por el Programa de estudios de la cátedra de Derecho Empresario, razón por la cual se hace necesario adecuarlo al nuevo orden jurídico establecido.

7. Contenidos mínimos

UNIDAD 1: DERECHO Y EMPRESA.

UNIDAD 2: FONDO DE COMERCIO. MARCAS Y PATENTES DE INVENCIÓN.

UNIDAD 3: TITULOS VALORES.

UNIDAD 4: DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL CONSUMIDOR.

UNIDAD 5: CONTRATOS DE EMPRESA.

UNIDAD 6: CONTRATOS ASOCIATIVOS – AGRUPACIONES EMPRESARIAS.

UNIDAD 7: LEY GENERAL DE SOCIEDADES. PARTE GENERAL.

UNIDAD 8: SOCIEDAD COLECTIVA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE. SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

UNIDAD 9: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

UNIDAD 10: SOCIEDAD ANÓNIMA 1ra. Parte.

UNIDAD 11: SOCIEDAD ANÓNIMA 2da. Parte.

UNIDAD 12: SOCIEDADES COOPERATIVAS.

UNIDAD 13: DERECHO DE LA INTEGRACIÓN.

UNIDAD 14: CRISIS DE EMPRESA. CONCURSOS Y QUIEBRAS.

8. Objetivos generales

- En este espacio curricular se busca la apropiación por parte de los alumnos de los conceptos jurídicos que conforman el derecho de la empresa, relacionados estrictamente con la actividad profesional que los futuros profesionales desempeñarán.

- Lograr que los alumnos relacionen continuamente los conocimientos teóricos adquiridos con la práctica profesional.

- Formar Licenciados en administración de empresas eficientes, seguros, activos y altamente colaboradores en el desempeño profesional, en pro de la eficacia, rendimiento y productividad de la empresa en general.

- Se busca también la formación de profesionales críticos y reflexivos ante las diversas situaciones

que pudieran suscitarse en su ámbito de trabajo, con capacidad de generar una variada gama de alternativas para encontrar soluciones a las mismas.

- En total coincidencia con el Plan de Estudios de la materia se busca que los administradores egresados de esta Casa de Altos Estudios, se conviertan en asistentes directos de la función específica del superior, con la capacidad y conocimiento suficiente que le permitan interpretar las situaciones que se les presenten en su ámbito laboral, con la capacitación teórico práctica suficiente para un desempeño altamente efectivo en sus puestos de trabajo.-

9. Objetivos específicos

Objetivos vinculados con la adquisición de conocimientos:

- Aprender los conceptos básicos de las principales fuentes legislativas de nuestro país y las razones que las justifican.
- Familiarizarse con el lenguaje empleado en la materia.
- Aprender a referenciar y utilizar la información jurídica básica sobre un tema determinado con fines de aplicación profesional.

Objetivos vinculados a las habilidades y aptitudes:

- Adquirir mayor seguridad personal al confrontar determinadas realidades jurídicas.
- Mejorar el conocimiento de sus fines en la organización.
- Desarrollar su capacidad de síntesis facilitando la relación interdisciplinaria.

Asimismo, se enfocará en familiarizar al estudiante con las principales nociones de Derecho aplicables al comercio y la industria y sensibilizarlo con respecto a las nociones jurídicas relacionadas con el concepto de gestión.

Se hará accesible al estudiante los elementos básicos de las modalidades contractuales propias de la actividad empresarial y ponerlo en contacto con los diversos mecanismos de financiamiento y la estructura interna de la misma.

10. Contenidos:

Unidad 1: DERECHO Y EMPRESA.

Evolución histórica del derecho comercial. Derecho comercial y derecho económico. El Derecho comercial como Derecho de la empresa. La empresa como actividad y organización. Concepto económico y jurídico de la empresa. Naturaleza jurídica de la empresa. Empresa y sociedad. La reforma legal y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. La Ley 26.994. El empresario. Capacidad para ejercer el comercio. Prohibiciones para ejercer el comercio.

La responsabilidad social y ambiental empresaria: El nuevo paradigma socio-económico-ambiental. Los derechos individuales y de incidencia colectiva en el nuevo Código Civil y Comercial unificado de la Nación. El ambiente como límite a la actividad económica de la empresa. Las acciones de RSE. La internalización empresarial de los costos sociales y ambientales.

Unidad 2: FONDO DE COMERCIO. MARCAS Y PATENTES DE INVENCIÓN.

Fondo de comercio: Ley 11.867. Concepto. Elementos. Transferencia del Fondo de Comercio. Compraventa: derechos y obligaciones de las partes.

Marcas: Ley 23.362. Concepto y clases. Signos que no pueden ser registrados como marcas. Duración y

transferencia del derecho sobre la marca. Designación o nombre comercial.
Patentes de invención: Ley 24.481. Invenciones patentables y no patentables. Duración y efectos de la patente. Transmisión y licencias contractuales. Patentes de adición. Modelos de utilidad.

UNIDAD 3: TITULOS VALORES.

Títulos valores: Incorporación al Código Civil y Comercial como otras fuentes de las obligaciones, capítulo 6, artículos 1815 al 1881. Concepto. Caracteres o Principios. Clasificación de los títulos valores. Endoso.

La Letra de Cambio: Concepto. Ley aplicable. Sujetos intervinientes. Requisitos de fondo y de forma que debe reunir. Formas de Circulación. La aceptación. Vencimiento. El protesto. Acciones legales.

El pagaré: Concepto. Ley aplicable. Diferencias con la letra de cambio. Requisitos de fondo y de forma.

El cheque: Concepto. Ley aplicable. Sujetos intervinientes. Clases de cheques. Formas de girar. Transmisión. Causales de rechazo del cheque y sanciones dispuestas en la Ley.

UNIDAD 4: DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL CONSUMIDOR.

Defensa de la Competencia: La Ley N° 25156 y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, el artículo 11. El bien jurídico protegido. Conductas Prohibidas.

Lealtad Comercial: Ley 22802. Identificación de Mercaderías. Publicidad engañosa. Sanciones.

Defensa del Consumidor: Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos de Consumo. Relación de Consumo. Consentimiento. Prácticas Abusivas. Información y Publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades Especiales. Cláusulas Abusivas. Asociaciones de Consumidores. El artículo 1117.

UNIDAD 5: CONTRATOS DE EMPRESA

Contratos de Empresa: Concepto. Disposiciones Generales. Licencia y Concesión: notas típicas. Permuta y Suministro: Nociones. Transporte: notas tipificantes. Leasing: Concepto, características tipificantes, elementos, derechos y obligaciones, tipos. Franquicia: concepto, rasgos típicos de esta forma contractual, derechos y obligaciones de las partes y respecto de terceros, tipos de Franquicias. Contratos de Tránsito de Tecnología. Factoring. Contratos de consultoría e informática. Contratos Bancarios: Concepto, tipos, características y elementos, derechos y obligaciones que surgen de estos contratos. Seguros. Comercio Electrónico. Arbitraje.

UNIDAD 6: CONTRATOS ASOCIATIVOS – AGRUPACIONES EMPRESARIAS

Contratos Asociativos: Concepto. Disposiciones Generales. El Código Civil y Comercial de la Nación. Negocios en participación. Contratos de colaboración. Agrupaciones de Colaboración, Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación: Rasgos característicos, similitudes y diferencias. Formas de implementación. Contenido del contrato. Representación. Responsabilidades. Acuerdos. Quiebra e Incapacidad. Joint Venture. Otras formas asociativas.

UNIDAD 7: LEY GENERAL DE SOCIEDADES. PARTE GENERAL.

Aspectos introductorios: La “Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984”. La Ley 26.994. Articulaciones entre las modificaciones insertas en el Régimen General del Código y las incluidas específicamente en el ámbito societario. Motivos. Personalidad. Inoponibilidad.

Sociedades: Concepto. Elementos constitutivos. Constitución de la sociedad: Forma, contenido del instrumento constitutivo, publicidad, inscripción en el Registro Público, trámite. Estipulaciones nulas.

Nulidades. Atipicidad. Sociedades no constituidas según los tipos del Capítulo II: régimen aplicable. De los socios: sociedad entre cónyuges, socios herederos menores, incapaces o con capacidad restringida.

Participación en otra sociedad. Los socios en sus relaciones con la sociedad y los terceros. Derechos y obligaciones de los socios. Administración y representación. Principales aspectos de la documentación y la contabilidad. Transformación, fusión y escisión: concepto y requisitos. Resolución parcial: efectos de la exclusión, la exclusión en sociedad de dos socios. Disolución: causas, el artículo 94 bis. Liquidación: principales aspectos. Intervención judicial. Sociedades constituidas en el extranjero: régimen aplicable.

UNIDAD 8: SOCIEDAD COLECTIVA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE. SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Sociedad colectiva, Sociedad en comandita simple, Sociedad de capital e industria, Sociedad en comandita por acciones: Caracterización, denominación, responsabilidad de los socios, resoluciones sociales, régimen de administración y representación de cada sociedad. Particularidades de cada sociedad.

UNIDAD 9: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada: Caracterización. Denominación. Capital social: suscripción e integración. Garantía por los aportes. Cesión de cuotas. Límites a la transmisibilidad de las cuotas: conformidad mayoritaria o unánime de socios, derecho de preferencia de la sociedad o de los socios. Incorporación de herederos. Administración y representación: designación de la gerencia, gerencia plural, derechos y obligaciones, responsabilidad, revocación. Fiscalización. Resoluciones sociales. Actas.

UNIDAD 10: SOCIEDAD ANÓNIMA 1ra. Parte

Sociedad Anónima: Caracterización. Formas de constitución: por acto único y por suscripción pública, requisitos legales.

Sociedades Anónimas Unipersonales: Exposición de Motivos. Aspectos Particulares: Forma de Constitución. Prohibición.- Denominación.- Forma de Integración del Capital. Fiscalización Estatal.

Capital social de la S.A.: suscripción e integración. Derechos de preferencia y de acrecer. Aumento y reducción de capital. Clases y transmisibilidad de acciones. Bonos de goce y participación. Debentures y obligaciones negociables: Régimen aplicable. Otras formas de financiación.

UNIDAD 11: SOCIEDAD ANÓNIMA 2da. Parte

Sociedad Anónima: Organización de las reuniones de socios, la administración y fiscalización. Asambleas: concepto y clases, competencia. Convocatoria. Impugnación y nulidad asamblearia. Derecho de recesso. El Directorio: administración y representación. Voto acumulativo. Prohibición de contratar y competir con la sociedad. Responsabilidad de los Directores. Gerencia y Comité ejecutivo. Sindicatura y Consejo de Vigilancia: composición, atribuciones y deberes. Fiscalización estatal: permanente y limitada, especial.

UNIDAD 12: SOCIEDADES COOPERATIVAS

Sociedades cooperativas: Ley aplicable. Concepto y caracteres. Clases. Constitución: Formas, requisitos, trámite para la constitución regular Capital y cuotas sociales. Órganos: de gobierno, de administración, de representación y fiscalización, composición, requisitos que deben reunir y responsabilidades dispuestas en la Ley. Los socios, admisión, rechazo, retiro y exclusión, derechos y obligaciones de los socios. Contabilidad. Integración cooperativa. Disolución y liquidación. Autoridad de aplicación nacional y provincial de la Ley de Cooperativas.

UNIDAD 13: DERECHO DE LA INTEGRACIÓN

Procesos de integración en el mundo. La integración latinoamericana: UNASUR, instrumento de constitución, países miembros, objetivos. El MERCOSUR: Estados miembros y asociados, antecedentes, actualidad y perspectivas. El derecho aplicable del Mercosur: tratado de Asunción, Protocolo de Ouro Preto, Olivos y otros. Organos: composición y normas jurídicas que emiten. Sistema de resolución de conflictos: procedimiento, Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur. Incorporación del Derecho del Mercosur al Derecho interno argentino. La Constitución Nacional.

UNIDAD 14: CRISIS DE LA EMPRESA: CONCURSOS Y QUIEBRAS

Crisis de la empresa. Clases de Concursos legislados en la Ley N° 24.522 y principales características. Presupuestos objetivos y subjetivos que deben cumplirse. El concurso preventivo: Fines. Solicitud. Requisitos para solicitarlo. Efectos de la apertura del Concurso. Participación de los acreedores. Síntesis del procedimiento. La quiebra: Clases. Solicitud. Efectos. Inhabilidades. Síntesis del procedimiento.

11. Metodología de trabajo

Los temas del Programa se desarrollarán a través de exposiciones de los docentes, complementados con trabajos prácticos realizados por los alumnos y supervisados por los docentes, a fin de lograr la estrecha relación existente entre la teoría y la práctica.

Asimismo, se seleccionarán situaciones prácticas a través de casos, en los cuales los alumnos deberán aplicar los conocimientos teóricos adquiridos y según cada caso, deberán generar soluciones para el mismo.

Se trabajará en forma individual y grupal, según cada práctico.

También se fomentará un espacio en la clase para el diálogo y el intercambio de criterios.

También se prevé la actividad de exposición oral de los alumnos, con utilización de las herramientas de informática para presentación de esquemas, gráficos en power point y otros disponibles.

12. Evaluación

Se tomarán dos (2) exámenes parciales, por escrito, durante el cuatrimestre académico, en las fechas tentativas que la Cátedra informará oportunamente.

Las notas obtenidas por los alumnos se complementarán con una evaluación en proceso, teniendo en cuenta la participación activa de cada alumno y el cumplimiento de los trabajos prácticos en tiempo y forma.

13. Condiciones de cursado (promocional)

La Asignatura es Promocional, debiendo los alumnos obtener la nota seis (6) como mínimo en cada examen parcial, con derecho a un recuperatorio. Esta nota se promediará con la nota conceptual obtenida por la participación en clase.

Entregar los trabajos prácticos en la fecha estipulada en cada caso y con las formalidades dadas para cada uno.

14. Bibliografía

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, analizado, comparado y concordado, Ed hammulabi, Director Alberto J. Bueres, Tomo I y II, 2015.

ETCHEVERRY, Raúl Aníbal, “Derecho Comercial y Económico. Parte General”. Ed. Astrea. Año 2.008.-

NISSEN, Ricardo A. “Curso de Derecho Societario”. Ed. Ad Hoc. Año 2.006.

VILLEGAS, Carlos Alberto, “Sociedades Comerciales”, Ed. Rubinzal Culzoni.

ROITMAN, Horacio y otros, “Manual de sociedades comerciales”, Ed. Fondo Editorial de Derecho y

Economía.

VERÓN, Alberto V. “Sociedades comerciales”, Ed. Astrea.

Páginas web:

www.nuevocodigocivil.com

www.infoleg.gov.ar

www.mercosur.int

Se actualizará oportunamente la bibliografía en virtud de la reciente sanción del Código Civil y Comercial de la Nación por Ley 26.994, en vigencia a partir del 1° de Agosto de 2015.